



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - 94

REF.: APRUEBA GASTOS MOVILIZACION
PROGRAMA PMI

RANCAGUA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010; Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N°015/1375 del 7 de mayo de 2013 de esta Dirección Regional; Ordinario N°015/1690 de 22 de julio de 2013 de la Encargada de Sección Operaciones de la Dirección Nacional, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I., Gastos de Movilización, que se indican a continuación:

| NOMBRE PMI | COMUNA | MONTO MENSUAL | TOTAL |
|--|------------|--------------------|---------------------|
| Rinconcito Feliz | Chépica | \$500.000 | \$5.000.000 |
| Mi Primera Experiencia en el Aprendizaje | Lolol | \$780.000 | \$7.800.000 |
| Manitos Pintadas | Lolol | \$850.000 | \$8.500.000 |
| Nuestro Patio del Saber y la Recreación | Chépica | \$100.000 | \$1.000.000 |
| Gotitas de LLuvia | Santa Cruz | \$450.000 | \$4.500.000 |
| TOTAL | | \$2.680.000 | \$26.800.000 |

- 2- **TRANSFERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado el convenio respectivo.
- 3- **SUSCRIBASE**, con los Ejecutores, el contrato de aporte para gastos de movilización, en los términos señalados, en el respectivo instrumento.
- 4- **IMPULSESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172.002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.



ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ELENA CLARO LYON

Directora Regional

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/JIH/jih

Distribución:

Asesor Jurídico D.R.

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Subdirección Técnica D.R.

Coordinadora PMI D.R.

Oficina de Partes D.R.

REGISTRADO